

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 208

IX LEGISLATURA

15 de noviembre de 2013

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón

Sesión celebrada el viernes, 15 de noviembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000047. Comparecencia de la Fiscal de Andalucía de Violencia de Género sobre la Mujer, a fin de informar sobre la Memoria de esta Fiscalía para el año 2012, presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Nieves Masegosa Martos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Soledad Pérez Rodríguez y D. José Juan Díaz Trillo, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, siete minutos del día quince de noviembre de dos mil trece.

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000047. Comparecencia de la Fiscal de Andalucía de Violencia de Género sobre la Mujer, a fin de informar sobre la Memoria de esta Fiscalía para el año 2012 (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Flor de Torres Porras, Fiscal de Andalucía de Violencia de Género sobre la Mujer.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

Se levanta la sesión a las once horas, dieciséis minutos del día quince de noviembre de dos mil trece.

9-13/APC-000047. Comparecencia de la fiscal de Andalucía de Violencia de Género sobre la Mujer, a fin de informar sobre la Memoria de esta Fiscalía para el año 2012

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la comisión del día de hoy, en la que va a comparecer la ilustrísima señora fiscal de Violencia, doña Flor de Torres.

Quiero, en primer lugar, darle la bienvenida, una vez más, a esta comisión. No es la primera vez que comparece, pero quiero darle la bienvenida y quiero agradecerle el interés que siempre ha mostrado cada vez que, desde esta comisión, o desde cualquier otro ámbito, se le ha propuesto venir a comparecer para explicar, en este caso, la Memoria de la Fiscalía del año 2012.

Como saben sus señorías, esta comparecencia, la comparecencia de la señora fiscal, se rige... Según nuestro Reglamento, no es... Evidentemente no tiene una comparecencia obligatoria, como sí la tiene el fiscal jefe de Andalucía. Y saben también que, según el artículo del Reglamento que rige su comparecencia, ella no está obligada a contestar preguntas, sino que las preguntas habría que hacerlas previamente por escrito; algo que nunca, en ningún momento, ella ha solicitado en ninguna de sus comparecencias y que, por supuesto, hoy tampoco se va a producir. Hoy ella va a hacer una comparecencia como hacemos habitualmente, hará una primera comparecencia, tendrán un turno las señoras y señores portavoces, y después ella tendrá otro turno para cerrar su intervención como si fuera una comparecencia de otro tipo.

Yo, además de darle la bienvenida y agradecerle en nombre de todos los grupos parlamentarios su presencia, quiero darle la palabra. Ella se va a sentar allí, porque nos va a poner unas diapositivas, y se va a sentar allí.

Por lo tanto, yo quiero darle la bienvenida y que tome asiento en el lugar donde va a desarrollar su ponencia.

La señora DE TORRES PORRAS, FISCAL DE ANDALUCÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER

—Sí, comentaba que muchas gracias, señora presidenta. Darle las gracias y la cortesía por abrirme las puertas de este Parlamento. Y ponerme a disposición de todos y todas ustedes. Y, bueno, con total transparencia y con total sinceridad, pues voy a exponerles, muy brevemente, lo que ha sido la Memoria de la Fiscalía de Violencia de la Mujer, nuestra actividad, nuestras inquietudes y nuestros datos, lo que nos están diciendo nuestros datos.

Pues con permiso.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues adelante.

La señora DE TORRES PORRAS, FISCAL DE ANDALUCÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER

—Bueno, la memoria está a disposición de todos y todas ustedes. En todo caso, yo lo que he hecho ha sido extraer ciertos datos, no quiero apabullarles con datos, con palabras ni con el tiempo, pero sí darles unas pinceladas de lo que ha sido la actividad de la Fiscalía de Violencia de la Mujer en este año 2012.

Hemos entroncado una semana difícil y complicada: una nueva mujer ha sido asesinada por parte de su pareja. Las personas, las mujeres y los hombres que trabajamos en la Fiscalía de Violencia de Género, compartimos, además de nuestras herramientas jurídicas, un instrumento que creo que es esencial para la lucha contra la violencia de género, que es la empatía. Sin empatía, poco o nada podemos hacer para la atención a las víctimas de violencia de género.

Por tanto, si me permiten, van a ser dos minutos lo que voy a relatarles en relación a unas frases que extraigo de la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 1907, donde ya el fiscal general del Estado de ese año nos hablaba del crimen pasional, cómo se vivía la violencia de género en ese año y cómo la trasladamos por la plena actualidad que tiene.

Nos decía este fiscal general del Estado que «hablar del crimen pasional para enmascarar infamias, hacer del asesinato de mujeres leyenda que ennoblece groseros sadismos y exalta honores canallescios —a la par que en ocasiones vindica honras conyugales con letras de Calderón y Lope de Vega— es una gran vergüenza, reveladora de la negligente indefensión social, que pide a gritos rigores de ley, inflexibilidad de jueces, reparaciones de derechos y a cuyo amparo cuenten con verdaderas garantías la inocencia y la seguridad de las mujeres. ¿Hay pretexto para respetar una libertad que signifique anarquía, es decir, atropello de todos los derechos, olvido de los deberes, harapos de las ideas, escombros de las instituciones, escuela de todos los crímenes, protesta viva y violenta de toda ley? ¿Puede tampoco invocar una ley en su amparo que de conculcarla y escarnecerla hace principio de conducta?». Estas palabras que reflejaba Javier Ugarte, fiscal general del Estado, convivían, y de hecho conviven en la actualidad, con un nefasto artículo de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, que es el artículo 416, que expondré las consecuencias que nos está dando en nuestros tribunales y la incidencia tan nefasta que está produciendo en cada uno de nuestros procedimientos.

Bien. Por razones de orden, va a ser breve la intervención, pero sí quiero situarles que vamos a hablar..., voy a darles las pinceladas de nuestro índice estadístico; lo que nosotros siempre catalogamos como femicidio, y no como asesinato; medidas de protección; sentencias y procedimientos; y los actuales proyectos en marcha que la Fiscalía ha iniciado.

El primer bloque nos habla de las cifras estadísticas, o cifras absolutas, en nuestro Juzgado de Violencia de la Mujer en Andalucía, que genéricamente han sido... Se incoaron en el 2012 un total de 26.325 asuntos, que en comparación con el año pasado fueron 37.238. ¿Qué explica esto? Una reducción de 10.913 asuntos, que en términos porcentuales alcanza el 29,3%.

Sí quiero hacer un inciso, que es que la fuente que nos alimenta es la base de datos Fortuny, de la Fiscalía General del Estado. Esta base de datos contabiliza no solamente los juzgados de violencia exclusivos, sino además los compatibles que aparecen en todas las demarcaciones judiciales.

Las cifras absolutas de medidas de protección en los juzgados de violencia de la mujer en Andalucía, también ostensiblemente y comparativamente a esa reducción de asuntos, pues también han sido reducidas en

un 32%. Y, por tanto, se han otorgado, en todos nuestros tribunales de Andalucía, un total de 6.211 medidas de protección, que ahora las vamos a desglosar, si son de alejamiento o de protección, y que comparativamente al año anterior ha supuesto una reducción, insisto, en un 32%.

Conclusiones precipitadas de esta base de datos de Fortuny: pues que realmente en la contención de actos feminicidas, de asesinatos a mujeres, en el ámbito de la violencia de género, el hecho de otorgar medidas de protección otorga a nuestros tribunales y a nuestras mujeres una alta fiabilidad en el control. Porque el fallo lo vamos a detectar —y ahora mismo lo voy a explicar— en los controles preventivos previos a las medidas de protección; es decir, el no acceso de las víctimas al paraguas de protección de todas las medidas, o el bloque institucional que otorga la Ley Integral.

Por tanto, es imprescindible una necesidad de una coordinación institucional para la prevención de la violencia de género. Estos son los fallos del sistema, no los fallos de la Ley Integral, sino los fallos de la prevención, que obliga a que sigamos afianzando las labores de coordinación.

El acto feminicida no conlleva conductas aparentes o judiciales de violencia de género, y, por tanto, pasa invisible ante los juzgados de violencia de género. Pero, insisto, es una incidencia constante el derecho ejercido por la víctima, del 416, que arroja unas cifras insostenibles de absentismo judicial.

En relación a los feminicidios, es decir, los asesinatos a las mujeres en el ámbito de la violencia de género y que textualmente pudieron ser evitados porque se han producido precisamente por ese acto de violencia de género, las cifras siguen siendo insostenibles. Se han reducido, no obstante, a la mitad, en relación comparativa al año anterior. Se pasó de dieciséis mujeres asesinadas a ocho mujeres. En provincias, la catalogación sigue siendo: Málaga y Sevilla las que han soportado dos asesinatos o dos feminicidios, seguidas de Granada, y destaca, de forma nefasta, Jaén, que ha soportado un número de tres. Es importante destacar Almería, que en el año anterior había sufrido cinco asesinatos, en este año no ha sufrido ninguno, afortunadamente.

En cuanto a cifras globales, y por situarnos, del 1 de enero de 2003 a diciembre de 2012, han sido asesinadas en Andalucía 134 mujeres y en España 658. Lo que soporta Andalucía es un total de un 16%. No obstante, en el 2012, de las 52 mujeres asesinadas en España, 8 lo fueron en nuestra comunidad. Por lo tanto, sigue manteniendo esa alimentación al porcentaje total en un 15%.

Hay un estudio en la Memoria que no voy a extenderlo mucho, pero sí he tenido la paciencia de ir uno a uno, todos y cada uno de los feminicidios y he ido sacando los datos globales que en ella se integran. No obstante, sí quiero decir que este estudio comprende cinco de ellos, puesto que tres no han podido ser estudiados, teniendo en cuenta que los datos judiciales no van unidos a los datos anuales y, por tanto, el campo de estudio han sido cinco de ellos. Pero la buena noticia es que, de estos feminicidios que se produjeron en Andalucía y que han sido objeto de estudio, ninguno de ellos había tenido una actuación judicial.

Por tanto, y en lo que respecta a los órganos judiciales y a la atención de Fiscalía, no pudimos intervenir, desgraciadamente, en asuntos que resultaron ser luego asesinatos. Por tanto, insistimos en la necesidad de la coordinación institucional previa o preventiva para poder otorgar a la víctima el paraguas de protección integral.

Comparativamente, con otros años, por ejemplo en el año 2010, de los 17 feminicidios, sí se había intervenido judicialmente en el 17% de los casos, y, en el año 2011, era un 25% de las víctimas asesinadas las que ya habían interpuesto esas denuncias.

Las tasas de incidencia, por edad, por agresiones y por agresores en Andalucía, se siguen polarizando, en cuanto a víctimas asesinadas, en la franja de mayoría de edad evolucionada o la minoría de edad entre la juventud y la minoría, es decir, entre los 25 y 34 años.

Sigue siendo el ámbito rural el ámbito más castigado. En los cinco casos, todas eran mujeres que no estaban en núcleos poblacionales y, por tanto, era una incidencia bastante aislada a los núcleos poblacionales de las ciudades.

La edad del agresor también se polariza en la franja superior y en la franja inferior, incluso de 15 a 24 años, y siendo todos ellos españoles.

El método utilizado sigue siendo el arma blanca, independientemente del caso. Uno de ellos, de Málaga, que también se utilizó el arma blanca, pero luego se provocó el incendio para la ocultación de pruebas.

Conclusiones de los actos feminicidas. Jaén es la provincia andaluza donde exponencialmente existe un alto riesgo de sufrir feminicidio, por la tasa poblacional y por el número de feminicidios que se han producido. Almería destaca por la bajada de muertes del año 2011 al 2012, no detectándose ningún caso. Cádiz, Córdoba, Granada y Huelva destacan por ser las poblaciones más seguras, y Málaga y Sevilla continúan siendo las provincias con mayor tasa de feminicidios.

En cuanto a las medidas de protección, hemos expuesto que han bajado de forma correlativa a la bajada de asuntos. En total, se han dictado órdenes de alejamiento de 544 bis, es decir, exclusivamente órdenes penales en 2.648 casos. Y en cuanto a órdenes de protección, es decir, la protección integral a víctimas de violencia de género del 544 ter, han sido 5.767. Pero es destacable la alta tasa de denegación de las órdenes de protección. Estos datos también serían objeto de estudios independientes, pero no me voy a detener porque están en la Memoria.

Se han denegado hasta un 25% de las órdenes de protección solicitadas, y, en este aspecto, sí ha ascendido considerablemente esa denegación en los órganos judiciales en relación comparativa al año pasado, que fueron en un 17%. Por tanto, fueron denegadas 2.104 órdenes de protección. Y también es llamativo que las adoptadas con medidas civiles y penales, es decir, la orden de protección en su sentido integral, también han disminuido y han sido 2.283, comparativamente con la totalidad de las medidas que se han adoptado. Y, finalmente, las adoptadas solamente con medidas penales han sido 1.144.

Aquí en este gráfico lo vamos a ver mucho mejor. Se han dictado como órdenes de alejamiento el 544 bis, es decir, exclusivamente con medidas penales en un 31% y medidas mixtas, civiles y penales han sido un 69%.

Esto es mucho más representativo, este gráfico, porque ya nos habla de las medidas que se han utilizado y las que se han concedido.

El alejamiento, es decir, medidas exclusivamente penales, no integradas en la orden de protección integral, como su nombre indica, fueron un 29%; órdenes de protección en sentido amplio, las que son el cauce adecuado para la protección a la víctima, en un 71%, de las cuales fueron, insisto, denegadas un 25%, una tasa que llama poderosamente la atención. Y también llama la atención que concedidas con medidas penales y civiles solo han sido un 32%. Concedidas con solo medidas penales han sido un 14%.

En relación a los procedimientos y sentencias destacables, aquí sí quiero calificar el uso abusivo que se hace de los juicios rápidos en violencia de género, puesto que han sido, de la totalidad de los procedimientos, 5.333 asuntos, incoándose por diligencias previas 16.000 y por procedimientos abreviados,

cuatro. Sumarios fueron nueve y jurados fueron siete. Ahora vamos a desglosar un poco el por qué digo esta apreciación.

El cauce natural o procesal de un procedimiento de violencia de género sigue siendo el juicio rápido. A mi gusto, a mi criterio y a criterio de la fiscal de sala, no es el cauce procesal oportuno para enjuiciar un delito de violencia de género, porque olvidamos un amplio historial y no tenemos una sensibilidad concreta y una protección concreta de esa víctima, puesto que olvidamos toda una vida de sufrimiento que ha podido tener esa víctima. Por tanto, estamos enjuiciando una última cadencia de un hecho delictivo y con olvido y con infrutilización de otros instrumentos que tenemos en los procesos, como es la utilización de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género. Y en este cuadro queda demostrado.

De todos los asuntos, de los 19.000 asuntos, 10.000 lo han sido por un maltrato ocasional del 153.1. Con lo cual, el delito base de violencia de género, que es el delito contra la integridad moral o de maltrato habitual, fíjense, qué infrutilización existe en nuestros tribunales. Por ejemplo, del delito contra la integridad moral tan solo se han incoado 76 asuntos, ¿no? Es un delito, prácticamente, invisible y, a criterio mío y a criterio también de la Fiscalía, es un delito que tiene que ser mucho más profundizado y mucho más utilizado.

Lo mismo ocurre con el maltrato habitual del 173.2, que tan solo ha sido un 1%, 922 asuntos, incluida además otra tipología delictiva que pasa, absolutamente, invisible para muchos de nuestros tribunales: las agresiones sexuales y los delitos contra la libertad sexual de las víctimas de violencia de género, que nuestros tribunales y, desde luego, para la propia Fiscalía, pues, a la vista de los datos, parece también resultar totalmente desapercibido en el ámbito de la violencia de género, cuando son delitos absolutamente independientes y que deben de ser penados dentro del ámbito de la habitualidad.

Y repuntan, cómo no, los delitos contra la Administración de justicia por la trasgresión constante de las medidas de alejamiento y de las órdenes de protección.

Aquí les explico la tipología delictiva, de la que ya les he hecho referencia, donde ven ustedes que la mitad del gráfico está colapsada por el 153, es decir, el maltrato ocasional que impide una visión integral de la víctima y un historial y una inaplicación del 173.2 como delito base de violencia de género.

La sentencia, según sus resultados en Andalucía, tenemos varias formas de ver los resultados de las sentencias, pero, en todo caso, vamos a estudiar el campo genérico, que son los 19.699 asuntos, y fíjense que de todos esos asuntos solamente hemos calificado un 32%. Aquí ya empieza a incidir el nefasto 416, puesto que ya en los juzgados de violencia a la mujer penetra el 416 e impide que podamos continuar los procedimientos porque la víctima sigue acogiéndose al famoso derecho del 416.

Bien, independientemente de eso, de los asuntos que hemos calificado y que hemos llevado a juicio, obtuvimos sentencias condenatoria en un 31% y absolutoria, en un 9,5%. Mezclándose, además, las sentencias de conformidad de un 51%, que se prestan, como ustedes saben, en los juzgados de violencia de la mujer.

Por tanto, existe un argumento sumatorio que podemos establecer entre los delitos que no hemos podido calificar y los que han resultado con absoluciones por el uso del 416. Nos da una consecuencia de que solamente un tercio de los asuntos que llegan a los juzgados de violencia de género pueden ser objeto de acusación y pueden llegar a juicio. Por tanto, la incidencia del 416 serían dos tercios de la totalidad de los procedimientos que hemos incoado.

Aquí les planteo cómo se está trabajando en Málaga. No me voy a detener, porque es exclusivamente Málaga, pero sí creo que es necesario que ustedes conozcan que es la única provincia andaluza que tiene unos juzgados penales exclusivos de enjuiciamiento, es decir, juzgados penales de violencia de género en Málaga, que empezó funcionando con dos juzgados, el Penal 12 y el Penal 13, y que duplicó su actividad en esta anualidad en dos juzgados más, 12 bis y 13 bis. Esto implica una especialización al ciento por ciento, garantiza a una víctima de violencia de género que va a ser atendida no solamente en un juzgado de violencia de género sino que su proceso va a ser enjuiciado en un juzgado penal de violencia. Es importantísimo que esta especialización no se pare en el enjuiciamiento, y tal vez es el momento más importante de una víctima cuando concurre a un órgano judicial.

En los demás juzgados de Andalucía esto no ocurre, y, desde luego, existe una absoluta dispersión, disfunción, no existe una preparación en exclusividad y, desde luego, con perspectiva de género, puesto que los juzgados y tribunales no tienen esa formación salvo que se les haya otorgado por el Consejo General del Poder Judicial, incluso las propias disfunciones en Fiscalía, porque en Málaga sí vamos a los juzgados de violencia de género, pero en las demás provincias es imposible porque están metidos los juicios de violencia de género con juicios de estafas, con juicios contra la salud pública y es imposible una organización en este sentido. Por tanto, es necesario hacer una reivindicación de que la especialización llegue hasta el final, porque si no, difícilmente podemos dar una atención integral a las víctimas de violencia de género en los órganos judiciales.

Por ir cerrando mi intervención, ¿qué ocurre en Málaga? ¿Cómo hemos estudiado el fenómeno de la violencia de género en los órganos de enjuiciamiento? Pues en estos juzgados han soportado una carga tremenda, han soportado un tercio más de asuntos que cualquier órgano judicial. Hay un colapso absoluto en los juzgados de violencia de género penales de enjuiciamiento en Málaga. Existen ya en esta fase muy pocas conformidades, pero, no obstante, aparece otra vez el espectro del 416. Asistimos casi impasibles a las maniobras procesales que se hacen fuera de las salas de las audiencias, pero, desde luego, yo soy testigo porque yo estoy dentro y sé lo que me comunican, lo que ocurre: el uso abusivo que se utiliza..., a las víctimas de este famoso 416, la interpelación de abogados, el anuncio de que la señora no va a seguir el procedimiento y deja en manos exclusivas del maltratador finalmente la directriz del proceso.

Por tanto, las sentencias absolutorias se solapan constantemente en los juzgados de violencia de género, hay una sensación de absoluta impunidad, y, desde luego, parece haberse rehabilitado que los procesos de violencia de género siguen a instancias exclusivamente de las partes. Este es el lado amargo procesal de la violencia de género, que no tengo más remedio que comentarlo.

Este espectro del 416 se proyecta como criba en los juzgados de violencia de la mujer, llegando a cifras insoportables de un 68%, propiciando archivos y sobreseimientos, es decir, el efecto sumatorio de los juzgados de violencia de la mujer con los juzgados penales. En los penales se proyecta en un 9,5%, con lo cual asistimos a que en dos terceras partes de todos los procedimientos se está introduciendo el 416 para producir las absoluciones. Aquí lo pongo textualmente, que las dos terceras partes de los asuntos de la violencia de la mujer reflejan el efecto del 416, es un efecto perverso, y que ha resucitado la disponibilidad privada del proceso por este uso abusivo que se hace.

Finalmente, la última diapositiva es comentarles en dónde anda la Fiscalía de Violencia de la Mujer, por supuesto, y de forma principal atendiendo a las víctimas, personándonos en los procesos, articulando todas

las medidas procesales que tenemos a nuestra disposición, no solamente para el castigo al delincuente sino también para la prevención del delito y, prioritariamente, para la asistencia integral a la víctima.

Queremos hacer referencia a que tenemos en Andalucía un instrumento pionero, necesario, imprescindible seguir mimándolo... He tenido contactos con otras comunidades autónomas, en que no se ha desarrollado con la amplitud con que se ha desarrollado en Andalucía, y me estoy refiriendo a nuestra Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género. Son imprescindibles en los procesos de violencia de género, porque dan una perspectiva de género en los procesos judiciales y porque es la única forma procesal de acreditar situaciones de maltrato habitual.

Tenemos también la base de datos como proyecto que no ha llegado a un fin, la necesidad de unificar todos los datos de todas las instituciones, en materia de violencia de género, y no que los datos judiciales vayan por un lado, los datos de las administraciones por otro... Es necesario que todos alimentemos una fuente común de datos y que todos podamos sacar las consecuencias comunes.

El convenio de Fiscalía de Violencia y Junta de Andalucía, que se firmó el año pasado, está dando excelentes resultados. Inicialmente, se proyectó en Málaga pero se ha exportado a toda Andalucía, y luego ha sido también exportado a nivel nacional. Supone una comunicación constante de todos los centros de salud con los órganos judiciales y, en esto sí incidí personalmente mucho, que el facultativo que tuviera ciertas sospechas de violencia de género, directamente nos filtrara la información para que fuera la Fiscalía la que iniciara líneas de investigación y de protección.

Otra línea de actuación... Personalmente estoy implicada en visibilizar una serie de colectivos que también sufren la violencia de género y que hasta la actualidad, creo que permanecen absolutamente invisibles. Me estoy refiriendo al colectivo de transexuales, al colectivo de prostitución o trabajo sexual, mayores y menores vinculados a la violencia de género, donde creo que es necesario darles una visibilización concreta, una protección y, desde luego, una primera línea de contacto con nuestros órganos judiciales porque son merecedores, conforme al artículo 9.2 de la Constitución, de todos los mecanismos de protección que el Estado pueda otorgarles.

Por comentarles muy brevemente, las UVIVG, saben ustedes que se han desarrollado, insisto, de forma exponencial en toda nuestra comunidad autónoma. Suponen una atención directa a la víctima de violencia de género, dando, ¿no?, e insisto, una perspectiva de género en nuestro procedimiento. Nos da los indicadores de que estamos situados ante un maltratador y ante una víctima de violencia de género, y nos examinan, además, a los menores, donde estamos insistiendo mucho en que se les visibilice, como unidades independientes a la madre, en un proceso.

No obstante, sí tengo que decir que las UVIVG se han desarrollado de forma asimétrica en nuestra comunidad. Sigue destacando Málaga con cinco unidades, pero, por ejemplo, en Sevilla solamente hay una, en Granada hay dos, y en las demás ciudades o provincias de Andalucía solamente hay una. Por tanto, será necesario, bueno, dentro de las posibilidades, seguir mimando o seguir dándoles cobertura a estas unidades de valoración.

La base de datos está realizada por parte de la Fiscalía, faltan los contactos y las concesiones administrativas correspondientes y que todas las instituciones estemos coordinadas para ver si esto puede ser una realidad el año siguiente. Aquí les dejo también cómo lo hemos perfilado, a través del grupo de apoyo a la Fiscalía

Superior de Andalucía, y con nuestros informáticos. En los convenios bilaterales destacan el convenio de Salud y el convenio de Justicia, que están funcionando perfectamente, como ya les he indicado, y tienen su base en el Protocolo Andaluz de Atención Sanitaria en el ámbito de Urgencias, que se firmó en mayo de 2012, que dio lugar a un convenio bilateral Consejería de Salud..., antigua Consejería de Salud y Bienestar Social, con la Fiscalía de Violencia de Género, así como el convenio bilateral de Justicia, que se renovará en este mes.

Insisto en que hay que visibilizar otros colectivos que aparecen bastante invisibles, que la Fiscalía está abierta a estos colectivos, que hemos hecho ya bastantes actuaciones en este sentido, especialmente en la provincia de Málaga, donde también están a disposición de ustedes, todas y cada una de las actuaciones que hemos hecho en el año 2012.

Y con esto, pues doy por cerrada esta intervención, espero no haberles cansado demasiado. Y me pongo a disposición de todos ustedes.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora fiscal.

Ahora vamos a comenzar el turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios. Si quiere, puede pasar ya a su sitio.

Y empezamos ese turno de intervenciones, si les parece a sus señorías, por un máximo de 10 minutos cada grupo parlamentario, y después será la señora fiscal la que cierre.

Pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta. Buenos días.

Gracias, señora fiscal, por su explicación, por el contenido de la Memoria, riguroso, detallado, y que nos ha permitido tener un conocimiento en datos de una realidad que apreciamos desde fuera, y que es el ingente trabajo que se realiza para tratar cada uno, desde su frente y desde su posición, de atajar esa violencia de género que tanto nos preocupa y que tanto debe ocuparnos en cuanto a la superación de los problemas que padecemos para atajarla en condiciones.

Como no están los tiempos para hacer corporativismo en ninguna profesión ni en ningún gremio, felicitar a quienes, desde la Fiscalía, trabajan de manera sensible y eficaz por cumplir con el cometido que la sociedad le tiene encomendado. Es de agradecer huir en estos tiempos de generalidades y felicitar a quien sí, efectivamente, lo merece, y sacar los colores a quien no cumple con ese objetivo.

Quisiera... Yo estoy aquí accidentalmente, quien debiera estar aquí es mi compañera Alba Doblás, que es la representante de nuestro grupo parlamentario en esta comisión. Quiero trasladarle al conjunto de la comisión, y a usted en concreto, la disculpa de ella. Le ha sido imposible asistir por un compromiso que no podía eludir, he venido yo en su lugar y en representación de nuestro grupo parlamentario, pero le traslado en nombre de ella la disculpa y el agradecimiento por su presencia.

Ha hecho usted algunos comentarios sobre la memoria que nos trasladó y quisiera compartir con usted algunas reflexiones con respecto a ella en nombre de nuestro grupo parlamentario. Ha hecho usted una referencia a la empatía necesaria para tratar, sin perder el rigor, sin perder el cometido que ustedes tienen, pero necesaria para tratar algunos temas especialmente sensibles, y, desde luego, si hay un tema sensible, este es uno de ellos, y es agradable oír cómo comienza el relato de lo que no dejan de ser frías estadísticas, desde esa perspectiva de la empatía y de la necesidad de ponerse en el lugar de la víctima para tener una visión de conjunto de lo que..., de lo que sucede.

Nos preocupa, al igual que a ustedes, de esa traducción en cifras, la polarización de las edades. Nos preocupa por los mayores, por supuesto, y por las mayores, aunque quizás a la violencia hacia las mujeres en ese segmento de la población pudiéramos encontrarle una, no justificación, pero sí explicación en ciertas pautas de comportamiento y de herencia cultural de otras generaciones pasadas y de otros tiempos pasados.

Nos preocupa especialmente el repunte de esa violencia y de esa agresividad entre las personas más jóvenes y el recurso a la violencia en relaciones personales entre adolescentes, entre jóvenes. Eso sí, nos preocupa mucho porque parece que nos está poniendo el acento en que algo de nuestro sistema educativo, de nuestra socialización actual hacia los jóvenes o desde la infancia, no lo estamos enfocando lo suficientemente bien como para erradicar la violencia en las relaciones personales entre hombres y mujeres, entre chicos y chicas. Por eso le digo que esa polarización de la edad a la que usted hacía referencia nos preocupa mucho, por lo que pudiera estar delatando de problemas en otros ámbitos que, al final, acaban incidiendo en la violencia de género.

También nos llama la atención y compartimos con usted, señora fiscal, el lamento, por un lado, la oportunidad y lo positiva que es la unidad de valoración de violencia de género y, por otro, la infrautilización de la misma en cuanto a la manera procesal en la que se dirimen estas cuestiones judiciales en la mayor parte de los procedimientos, cuando usted hablaba del escaso recurso a los delitos que permitirían ver la trayectoria del padecimiento de esa mujer que, finalmente, acaba juzgado por un ataque de violencia ocasional, pero que en ningún caso ha sido el único o en cualquier caso no ha sido la primera vez que ha sido agredida, aunque lo haya sido moralmente, como usted decía, o haya sido víctima de un maltrato habitual desconocido y no tratado por esa circunstancia.

Y compartimos con usted la satisfacción por que esas unidades de valoración de violencia de género estén ahí, y compartimos con usted la necesidad de que se exploten los recursos que existen para ponerlos a disposición de las mujeres que lo necesitan y del esclarecimiento de esos procedimientos en positivo.

Nos hubiera gustado en la memoria, señora fiscal, quizás, una parte que hubiese explicado la tarea educativa a la sociedad que hacen ustedes desde la Fiscalía y que, a criterio de nuestro grupo parlamentario, es una parte muy importante de su labor, y muy positiva. Y la valoramos como muy positiva, pero quizás no ha aparecido reflejada en la memoria porque se ha volcado y, probablemente, era lo que más información nos iba a trasladar sobre su trabajo, los datos estadísticos de los procedimientos, y todo ello lo celebramos y agradecemos mucho, pero hay una parte de la labor que ustedes, efectivamente, hacen, que nosotros valoramos positivamente, que es esa labor de educación, de pedagogía hacia la sociedad, de que el traslado a la sociedad y a la opinión pública de estos datos acabe haciendo reflexionar a esa sociedad sobre la nece-

sidad de rebajar esos índices de tensión, de violencia que están detrás de estos casos tan sangrantes y que no ha aparecido en la memoria y, o al menos no en el peso específico que tiene entre los objetivos que ustedes atienden desde el desarrollo cotidiano de su trabajo.

También nos agrada y, desde luego, le deseamos la mejor de las suertes en el avance de proyectos que tienen en marcha para dar visibilidad a colectivos que están especialmente castigados por la violencia y que a veces pasan desapercibidos o no los tenemos tan en el centro del problema como en algunas situaciones debiéramos hacerlo, por eso nos agrada la mención explícita a la transexualidad, a la prostitución y a la violencia que padecen menores y mayores en el ámbito de la violencia de género, especialmente la infancia, que creo que, por razones evidentes, a todos y a todas nos preocupa mucho como víctima, siempre en mitad de un proceso entre adultos, que haya llegado a una situación de violencia.

Poco más le quería trasladar, señora fiscal. Agradecerle su comparecencia aquí y todos los esfuerzos por hacer bien su trabajo, por ayudar a todas esas mujeres. Desde nuestro grupo parlamentario consideramos que la profesionalidad y la empatía y la sensibilidad social con la que se abordan estos procedimientos muchas veces suplen la carencia de recursos y de infraestructuras que debieran tener a su disposición. Entendemos desde Izquierda Unida que si el consenso y la unanimidad que, al parecer, todos y todas tenemos desde los poderes públicos, con relación a la importancia de su labor para la sociedad y para la protección efectiva de la mujer, para la superación de determinadas pautas de comportamiento en las relaciones entre hombres y mujeres, si esa unanimidad es real, debiera estar acompañada con una mayor determinación a la hora de destinar recursos a que esa labor sea efectivamente exitosa.

Y como entendemos que estamos en un momento de escasez de recursos, hay que tener claras las prioridades. Desde luego, pueden ustedes contar con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con la complicidad de nuestro grupo parlamentario para que entre las prioridades que debemos de atender estén, precisamente, las que tienen que ver con un despliegue de medios a su disposición y a la altura del calado del problema que tienen ustedes entre manos, que tenemos nosotros y nosotras entre manos y que tiene esta sociedad, que es superar este problema de la violencia de género, del femicidio, como ustedes califican muy acertadamente y la manera de introducir otras pautas desde el sistema educativo, desde los poderes públicos, desde el poder judicial, otras pautas de comportamiento que nos hagan sentirnos, que hagan que pronto podamos hablar de todos estos números en pasado o como algo residual, como algo anecdótico y no como algo que todavía precisa estar en el centro de nuestra agenda política.

Así que muchas gracias, señora fiscal. Y luego atenderemos a sus conclusiones.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Nieto.

Ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Encantada, señora fiscal, de tenerla aquí, la enhorabuena por la memoria por parte de mi grupo y de todos los grupos de esta Comisión de Justicia e Interior donde ayer, además, teníamos la oportunidad de escuchar al propio consejero de Justicia e Interior en el Pleno del Parlamento, después de una reciente publicación de la dirección general —nos acompaña su directora, la directora general de Violencia—, una reciente publicación de cómo las víctimas, de cómo las mujeres sufren, y digo sufren, que en esa segunda victimización de la que tanto hablamos, el proceso judicial, pero él daba, sobre todo, el consejero daba, sobre todo, un dato que me parecía muy importante. Él daba el dato de que el 75% de las mujeres que inician..., a través de una denuncia por un caso de violencia de género, no eran conscientes de lo que se iban a encontrar una vez iniciada esa denuncia. Lo digo porque mi grupo siempre hemos estado muy preocupados con instar a las víctimas, a sus familias, al entorno, a la denuncia, pero no queremos olvidar que este es un delito de oficio, no queremos olvidar que esta es una obligación de todos y de todas, y que ese llamamiento a no hacer responsables a las víctimas única y exclusivamente de la denuncia y, además, ponerles trampas, como usted ha destapado en la mañana de hoy, con mucho acierto, trampas legislativas, en esa modificación que usted está defendiendo y que comparte perfectamente mi grupo, del 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que plantea la dispensa a la obligación de declarar y lo que se solicita, entiendo que lo que usted solicita aquí es la..., excluir, precisamente, esa dispensa a las víctimas de la violencia de género para que, efectivamente, ellas no sean las responsables del final del procedimiento, de cómo termina ese procedimiento. Eso sería, y es de hecho, algo que tiene mucho que ver con lo que decía ayer el propio consejero de Justicia. Tiene mucho que ver, porque un llamamiento junto..., un llamamiento conjunto de ambas acciones nos llevaría a decirles a las mujeres víctimas de violencia de género no solamente que no están solas antes de declarar sino que tampoco lo estarán después, y ni siquiera ellas son las responsables de cómo se van a enfrentar a todo el procedimiento. Muchas veces por desconocimiento y otras veces porque la violencia de género —y lo hemos visto en la última de las víctimas— es una violencia que se interioriza de tal manera en la vida cotidiana de esas mujeres que incluso se reproduce con distintas parejas. Y nos parece que el último caso nos tiene que alarmar absolutamente a todos no solamente por la crudeza de los hechos del asesinato, sino por lo que supone vivir permanentemente en violencia, incluso cambiando una y otra vez de pareja.

También, y dado que su memoria ha hecho relación a ello, nos parece muy importante —y su reflexión muy importante— el llamamiento que hacía a la excesiva utilización de los juicios rápidos. Efectivamente, ahí desaparece una vida entera de sufrimiento y de violencia de género, y algo por lo que se ha luchado tanto, por demostrar esa habitualidad, esa continuidad en el maltrato, una y otra vez vemos que, en esas trampas procesales, termina sin utilizarse, sin desplegarse todas las opciones. Y, por lo tanto, al final las mujeres, las víctimas, o no..., la sociedad en su conjunto termina pensando que hay poco compromiso o que hay poca corresponsabilidad por parte de los órganos judiciales, cuando en realidad lo que hay es que no hemos llegado a mejorar en todo lo que podríamos hacer. Y aquí también somos responsables también la parte legislativa, no solamente la judicial, sino que se tiene que mejorar en el ámbito legislativo y es una buena llamada para que el Congreso de los Diputados aborde esas modificaciones en ese sentido que usted hacía alusión.

Me ha parecido llamativo, pero muy tremendo, terrorífico, el dato de una tercera parte, dos terceras partes. Me parece que es la mejor definición, y un buen llamamiento de cara a la sociedad, que debe de salir de

la mañana de hoy. Porque con esa reflexión suya, con ese porcentaje tan brutal, tan visual también, queda francamente comprometido hasta dónde el compromiso avanza, pero que el compromiso se tiene que mejorar desde todos los ámbitos.

Me ha parecido, nos ha parecido a nuestro grupo político muy importante la reflexión que usted hacía de visibilizar también a otros colectivos. Sabe usted que estamos en ello, que estamos precisamente en una línea que usted ha trabajado mucho de avanzar en una futura ley integral para las personas transexuales en Andalucía, junto con el Grupo de Izquierda Unida.

Nos preocupa también muchísimo, señora fiscal, el tema de la prostitución. El último caso de Melilla, creo recordar, era una chica joven marroquí prostituida, asesinada por un militar. Y ha sido prácticamente invisible, ha sido prácticamente invisible ese asesinato. Y nos parece que hay que visibilizar a esos colectivos porque podemos llegar al estereotipo de que una mujer de clase media, de una edad media, casada, con hijos, sea violencia de género, socialmente hablando, y sea algo repudiado socialmente hablando; y, sin embargo, los márgenes de la violencia de género en el sentido de mujeres más mayores, que siempre se justifica todo, mujeres sin hijos, mujeres con múltiples parejas, o mujeres que han vivido con parejas anteriores también maltratadores, o mujeres en los márgenes —usted me entiende lo que estoy queriendo decir con esa reflexión—, que no están en el marco, en el marco del estereotipo, nos podemos encontrar con que todos son maneras de..., no culpabilizar, pero a lo mejor sí justificar o quitarle hierro al asunto, porque no es realmente el grueso, el grueso del problema.

Y, por último, señora fiscal, porque el objetivo de este grupo es que esta idea que usted profundice en ella, porque nos parece muy importante su reflexión y lo hace con mucho detalle en su memoria, en la memoria del 2012.

Por último, los menores. Usted sabe también perfectamente que hay una propuesta de reforma legislativa para incorporar también a los menores, quisiéramos saber una primera valoración o una valoración por su parte.

Y conoce usted también que en este Parlamento acaba de aprobarse hace muy poco, y se puso en marcha esta misma semana, un grupo de trabajo para la reflexión y la posible modificación de las dos leyes, de la Ley andaluza de Igualdad, la ley 12, y la ley 13, la Ley de Violencia de Género en Andalucía. Nos parecía que era importantísimo en Andalucía dar un paso más, sobre todo, porque además de mejorar las leyes —que siempre es importante aunque el margen de modificación legislativa en Andalucía..., bueno, pues, muchos de estos temas que usted ha planteado no son competencia de la comunidad autónoma, lógicamente—, pero nos parecía muy importante traer al debate político todo lo relacionado con la violencia contra las mujeres —no solamente violencia de género, sino toda la violencia contra las mujeres—, porque nos parece que es algo que está fuera en este momento del debate político, incluso fuera del debate social. Desgraciadamente hemos retrocedido. El otro día teníamos oportunidad de conocer el informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, donde veíamos que han desaparecido las noticias de violencia de género de las televisiones públicas y de las informaciones, que cada vez tienen menos minutos, que cada vez tienen menos..., cada vez cumplen menos con ese código ético del que nos dotamos, de escuchar a los expertos y a las expertas, y se sigue utilizando a los testigos ocasionales que pasaban por la calle, que terminan diciendo que ese matrimonio se llevaba estupendamente y que el señor era estupendo.

Es decir, estamos retrocediendo..., o si no retrocediendo, al menos no siendo un dique de contención de que las líneas rojas que nos marcamos al principio de la legislación de violencia en el 2004 no

se traspasaran. Y, sin embargo, estamos bajando las defensas, estamos bajando las defensas, desde cómo se transmite en televisión esa noticia de Castilla-La Mancha de cómo un crimen machista se retransmitía por televisión de Castilla-La Mancha a través de una imagen con una picadora de carne. Nos parece, bueno, de tal dureza y de tal inconsciencia que..., además, genera en la opinión pública un perder absolutamente y bajar todas las guardias y todas las líneas rojas que nos marcamos cuando hicimos esta ley conjuntamente, una ley que además unió a todos y a todas. Y que pensamos que ese grupo de trabajo en Andalucía puede servir para volver a marcar esa línea roja, que nunca debimos de bajar la guardia.

Así que, simplemente, pedirle que profundice usted en estos últimos temas porque nos parece que su opinión es muy docta y muy formada, y además muy reconocida por las organizaciones de mujeres andaluzas, porque es usted una mujer muy reconocida, y, por lo tanto, pues eso es algo importante también como llamada de alerta y de atención en sus reflexiones.

Muchísimas gracias.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Y ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Mestre García.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenos días, señora presidenta.

Buenos días, señora fiscal.

Ante todo agradecer su intervención y una memoria que es importante tener presente para los que trabajamos desde el ámbito político contra la violencia de género. Para mí, creo que los datos que se manifiestan en esta memoria demuestran el real compromiso y el trabajo en lo que respecta a la acción de la Fiscalía contra la violencia de género.

Es verdad que, siendo usted quien la dirige, pues, le da un matiz diferente y empatiza lógicamente con los casos, con las acciones y con la acción que tiene entre manos, que no es poca, y que, desde luego, no por el hecho de ser mujer creo que sea capaz de empatizar y de dar esa vertiente más social a la situación y a la violencia de género, sino que creo que, más allá de ello, es una persona que está comprometida en el ámbito que le respecta contra la violencia de género. No todas las mujeres ni empatizan ni son sensibles por el hecho de serlo.

Por tanto, agradecerle esa línea y creo que al leer la memoria manifiesta ese compromiso. Y eso siempre es importante para aquellos que hemos tenido experiencia en este ámbito, pues que se haga también desde una perspectiva crítica, constructivamente, porque creo que en este caso, y no me gustaría utilizar de forma partidista mi intervención..., sino que creo que la crítica constructiva siempre es positiva para seguir avanzando en este camino para acabar con esta lacra social, y la crítica constructiva, por tanto, siempre es positiva para mejorar los mecanismos.

Y tenemos que ser conscientes. Y creo que este es el ámbito en el que tenemos que serlo y en el que tenemos que discrepar y tenemos que poner sobre la mesa acciones a favor, siendo conscientes de estos datos que se manifiestan.

Yo creo que esta memoria rompe tópicos y, a la vez, también, afianza reivindicaciones que no son nada novedosas. Ustedes persisten, año tras año, en la consecución de una serie de recursos, sobre todo, que son fundamentales para el buen hacer de la Fiscalía y, en definitiva, para la eficacia de las acciones que se ponen en marcha a favor de las mujeres víctimas de violencia de género.

Con respecto al ámbito sanitario, es un ámbito que no es casual el que se contemple, y creo que es muy positivo el protocolo que se firma, porque es imprescindible. Es imprescindible en la atención a las mujeres víctimas, pero a la vez es imprescindible su buen cumplimiento y su buen seguimiento. Y más allá de que el protocolo contempla cosas que eran muy necesarias y, sobre todo, alude a la coordinación también, a la hora de la verdad tenemos más de 700 municipios en Andalucía, tenemos muchos centros de salud, tenemos muchos centros de urgencias, muchos hospitales..., y la realidad no es tal cual se plasma en el protocolo.

Lógicamente, el protocolo tiene que velar por el cumplimiento de esas directrices, pero la realidad es que, en los centros de asistencia sanitaria, de forma urgente o no, pues deja aún mucho que desear las acciones de los propios profesionales sanitarios. Y eso es lo que debemos seguir corrigiendo, además teniendo un convenio de estas características, un protocolo de estas características. Creo que solo hay que seguir trabajando para que este protocolo sea eficaz y, de verdad, se cumpla al ciento por ciento en todo el territorio andaluz.

Hay datos que son importantes con respecto a la actitud de la víctima con las órdenes de alejamiento, puesto que ustedes manifiestan cómo estas, en muchas ocasiones, son las que solicitan que se dejen sin efecto estas órdenes de protección. Y, claro, eso nos tiene que dar mucho qué pensar. Y, en eso, todos nosotros creo que tenemos que empeñarnos, porque eso significa que, además de otras muchas cosas, las administraciones tenemos que hacer un gran esfuerzo por dar confianza a la mujer víctima de violencia de género.

Es verdad que, inicialmente, todos y todas abogamos por la denuncia, pero, claro, la denuncia tiene las consecuencias que tiene, y no todas las mujeres son conscientes de qué camino es el que emprende ni están preparadas psicológicamente ni familiarmente, y el entorno, claramente, es un ámbito que..., en momentos tan delicados como ese influye de manera determinante el entorno de estas..., de estas mujeres.

Por eso creo que, en ese sentido, las administraciones tenemos ahí una gran labor: dar esa confianza. Y... dar confianza no es solo explicar muy bien, al detalle, acompañar, que es importante..., dar confianza supone que todas las administraciones que están inmersas en ese proceso vayamos de la mano y que haya la máxima coordinación y organización posible en el transcurso de cada uno de los casos de estas mujeres. Creo que ustedes lo plantean de forma exhaustiva y, también, a la vez, pues plantean algunas medidas que pueden ser las que hagan posible esa confianza, para evitar que estas mujeres sean las que..., por ellas mismas soliciten que se dejen sin efecto esas órdenes de protección.

A mí me gustaría hacer hincapié en las unidades de violencia integral..., de valoración integral de violencia de género, porque considero que son unas unidades muy necesarias, que hacen una labor magnífica, que tienen al frente unos profesionales excepcionales, pero que, en muchas provincias, hay una saturación, que es evidente, es manifiesta, y llevan años reivindicando esta situación, por ejemplo la provincia de Cádiz. Y por eso creo que, habiendo en Andalucía este mecanismo que es fundamental para las mujeres —pero ya no

solo para las mujeres, sino para los organismos, las entidades, las administraciones, en definitiva, que trabajan a lo largo de todo el proceso, de cada una de estas mujeres—, pues se doten de mayores recursos para que esa saturación... O sea, no se pueden hacer valoraciones de estas mujeres con seis meses de retraso, con las listas de espera de seis meses, porque, lógicamente, el efecto no puede ser el mismo ni la valoración, sobre todo, es la misma. Y eso es lo que también desde este grupo, es verdad que ya lo hemos reivindicado en otras ocasiones, pero que creo que es bueno que lo sigamos..., que sigamos siendo conscientes, que hay algunas saturadas y que deben de centralizarse.

La provincia de Cádiz es una provincia muy dispar, con más de 1.200.000 habitantes, y el Campo de Gibraltar coge muy lejos de Cádiz, igual que la sierra... Entonces, tenemos que ser conscientes también de la situación geográfica de cada una de las provincias, de su número de habitantes y empeñarnos verdaderamente en lo que está siendo efectivo. Aquí no es cuestión de innovar: es cuestión de explotar lo que viene haciéndose bien, y, en este caso, las unidades, las UVIVG, tienen un buen trabajo —está ya demostrado—. Por tanto, creo que sería necesario apoyarlas y dotarlas de mayores recursos en cada una..., en cada una de las provincias.

Para mí es también importante resaltar cómo se manifiesta esta sensibilidad y ese compromiso en seguir trabajando para visualizar y poner en marcha medidas en torno a diferentes sectores que, en muchas ocasiones, pasan desapercibidos. Siempre hablamos de las mujeres víctimas de violencia de género, pero es verdad que la transexualidad, los mayores, los menores... son grandes víctimas también, y creo que esta memoria pone de manifiesto el que se pretende ir en esa línea para visualizar. Pero ya no solo para visualizar, porque no es la función de la Fiscalía, sino para actuar y mejorar el propio ámbito legislativo para que esto evite lo que ahora mismo y por parte de la sociedad se está haciendo, y es que, en muchos casos, se invisibilizan estas situaciones. Y, además, como se invisibiliza, pues no hay efecto posterior por parte del resto de administraciones o, en este caso, la Administración judicial para poder tener todos los mecanismos y paliar esta situación que padece.

Por ello, creo que es fundamental el que se dote de contenido..., o sea, mejor dicho, perdón, de recursos humanos y materiales, que es una reivindicación que tiene la Fiscalía año tras año, porque, sin ello, estaremos retrocediendo.

Usted lo manifiesta en la propia memoria, que no podemos perder lo que ya hemos alcanzado. Es verdad que la crisis es importante, pero hay cuestiones que son vitales para el buen funcionamiento y, sobre todo, para acabar con esta lacra social, que creo —y ya hemos hablado aquí—..., igual que los medios de comunicación están dando una visión distinta, o ha habido un momento en los que los medios han hecho campaña, se han incluso coordinado unos con otros..., ahora mismo parece, no sé por qué, que es un globo que se desinfla, cuando los datos son los que son, por desgracia. Tenemos el ejemplo, como bien se ha expresado en esta comisión de esta semana, de la anterior, etcétera. Y temo que vuelva a retroceder en el tiempo la imagen que existía por parte de la sociedad en torno a la violencia de género, que era un asunto de ámbito familiar, del ámbito privado por tanto.

Y temo también que ese... Por eso decía que acababa con tópicos, porque hay muchas personas —o, por lo menos, así lo detecto yo— que consideran que está siendo ahora más la violencia de género en torno a los extranjeros, y vemos en Andalucía como eso no es así... O sea, esa es la realidad, eso no es

así, y por eso digo que se acaba con tópicos, porque no se exige el afán de volver la cara a algo que parece que no tiene solución, que lo vemos todos los días, pero que..., sí, se ponen en marcha leyes, se ponen en marcha mecanismos y tal, y la sociedad ve que esto no cesa..., o no sé cuál es el motivo, pero lo cierto es que esa es la realidad. Por un lado, los medios empiezan a darle una visión totalmente diferente y, por otro lado, los ciudadanos, no sé si como coraza o como qué, piensan que eso ya es otra cuestión de otro tipo de culturas y que aquí no afecta tanto. No sé..., pero me da a mí esa sensación, ¿eh?, me da esa sensación.

Así que, en ese sentido, y por no extenderme mucho más, quedarme con esa necesidad para paliar, por parte de todos, esa necesidad de personal y, también, para seguir estructurando los mecanismos necesarios para que sigamos avanzando, para que no nos quedemos en la mitad del camino, y mucho menos retrocedamos.

Y, con las demás cuestiones, pues lo que se le ha planteado desde este grupo...

En definitiva, creo que la Memoria es una memoria que manifiesta y deja muy claro cuál es el panorama y cuál es la radiografía real del ámbito judicial con respecto a la violencia de género en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Mestre García.

Y ahora, para cerrar este turno de intervenciones, tiene la palabra de nuevo la señora fiscal.

La señora DE TORRES PORRAS, FISCAL DE ANDALUCÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER

—Bueno, pues muchas gracias, de nuevo.

Bueno, solamente, como fiscal, como andaluza y como mujer, quiero comentarles que tengo el privilegio de compartir esta posibilidad con un compromiso, ¿no?, que es la lucha contra la violencia de género. Es algo que, obviamente, también ustedes comparten conmigo, y, por tanto, no tiene más trascendencia que esa, ¿no?, utilizar mi profesión para ese compromiso y, por supuesto, dentro de ese marco legal, ¿no?

Digo de andaluza, porque tenemos el privilegio en Andalucía... Últimamente se ha publicado un mapa de legislación a nivel mundial donde se recogen las legislaciones más innovadoras en materia de violencia de género, pues tenemos el inmenso honor de que sea España la legislación más avanzada en materia de igualdad y en materia de violencia de género, dos leyes: Ley de Igualdad y Ley Integral, que establecen un soporte integral a las víctimas de violencia de género.

Pero dentro de España es nuestra comunidad autónoma la que, afortunadamente, con estas dos leyes andaluzas, poseen el marco legislativo más idóneo, más avanzado y más progresista en la conceptualización de la víctima de violencia de género y en las medidas de protección. Pero poco podemos hacer si convivimos con este marco legislativo tan idóneo y convivimos con ese, insisto —porque ustedes también lo han planteado—, con ese nefasto 416, y digo «nefasto» porque fue redactado en el siglo XIX, convive con nuestras leyes actuales, es imposible dotar una protección integral a la víctima de violencia de género en un proceso cuando ese 416 sigue introduciéndose en los procesos.

Y, si me permiten una licencia, en la ley que introdujo la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que introdujo en la exposición de motivos este artículo, hablaba de que las razones por las cuales la víctima no tenía que declarar en contra de su..., la Ley de Enjuiciamiento habla de su esposo, era ampararse en relaciones de solidaridad familiar. Eso es difícil o imposible que conviva con una actual Ley Integral.

La línea nueva de violencia de género, tendremos que hacer los deberes, no solamente en nuestra comunidad sino el Estado español, y dar cumplimiento a la directiva europea del año pasado donde, afortunadamente, ya violencia de género no solamente va a ser violencia a la mujer en el ámbito de la pareja, sino que cualquier crimen que se establezca a una mujer por el hecho de ser mujer pasará a violencia de género. Por tanto, la protección a las mujeres va a estar mucho más blindada, y vamos a incluir en el concepto de «violencia de género» no solamente violencia a la mujer en el ámbito de la pareja, sino conceptos que también aparecen dispersos y poco estudiados como la trata, la mutilación, la ablación, matrimonio de conveniencia, prostitución cuando es penalizada, etcétera. Por tanto, aquí la comunidad autónoma y, por supuesto, el Estado español tienen que hacer los deberes para que no llegue el 2015, y no tengamos ese marco de protección integral a la mujer.

Hablarles de la UVIVG en el sentido de que, efectivamente, insistir en que es el único instrumento que puede darnos una perspectiva de género. Los procesos, desde luego, hay que seguir potenciando las UVIVG. Son instrumentos valiosísimos, se han desarrollado perfectamente en nuestra comunidad, pero, por supuesto, el constante aumento de asuntos de violencia de género hace muy difícil que se puedan dar en tiempo real los informes periciales, puesto que requieren, además, un estudio pormenorizado de la situación.

No obstante, la crítica que hacemos a los juicios rápidos también tiene que ser una crítica positiva, ¿no?, porque muchas veces los juicios rápidos nos dan una solución inmediata a la víctima de violencia de género, que tal vez en un procedimiento abreviado, esa víctima pueda quedar desmoralizada en el proceso y pueda seguir utilizando y anunciando el 416. Por lo tanto, el uso es efectivo en muchos casos de ellos, de juicios rápidos, porque inmediatamente la víctima se va a ir con una sentencia y se va a ir con una medida de protección inmediata y ya en cumplimiento.

Bueno, congratularme con las manifestaciones del señor consejero, puesto que, efectivamente, la incidencia que hace que el 75% de las víctimas, que no conoce o que realmente no sabe la trascendencia de sus actos, en los juzgados de violencia de género, es una radiografía de la realidad.

Yo estoy allí en los juzgados y veo cómo las víctimas no saben lo que ha ocurrido. Llegan absolutamente aturcidas y cuando salen, cuando ya a hechos consumados, a sentencias firmes, juicios rápidos, todo el magma judicial que se establece a su lado, hay que ir explicándole lo que está pasando, ¿no? Eso es totalmente congruente, ese 75%, con ese 75% que yo hablaba de decaimiento de procesos judiciales, ¿no? Es decir, ahí hay un cruce de datos estadísticos que es absolutamente real.

Sí quiero hacer una pequeña incisión, este 75% influye sobre los procesos que no ha habido conformidad, es decir, que previo a eso hay una criba de un 50% de asuntos que, efectivamente, el maltratador asume sus hechos, se conforma en los juzgados de violencia de género, y, por tanto, esos procesos quedan fuera de esta contabilidad. El 75% incide sobre los procesos que, luego, van a quedar abiertos en los juzgados de violencia de género.

En relación a los menores, realmente la Fiscalía tiene una idea muy clara en relación a los menores. Quiere dar un giro, quiere que se conceptualice a los menores como víctimas directas de la violencia de género.

Yo, personalmente, he acuñado y tuve la ocasión de establecer en Antequera una pequeña ponencia con el título de «Los menores son víctimas directas de la violencia de género», y acuñaba el concepto de «maltrato infantil de género», ¿no? El dotar al menor una independencia victimológica de las madres, porque muchas veces las madres no tienen conciencia de que sus hijos son víctimas de violencia de género y, en sentido contrario, asistimos en los juzgados a auténticos héroes y heroínas de la violencia de género que son los menores, que tienen la conciencia absoluta de que son víctimas directas de la violencia de género, y más aún que se está proyectando sobre madres, que a veces estas mujeres no tienen esa conciencia.

Por lo tanto, hay que darles una dotación procesal independiente a estos menores, como víctimas de violencia de género, que sus medidas de alejamiento no vayan unidas a las medidas que se adoptan a la madre, porque la madre, normalmente y en muchos casos, van a renunciar, pero los menores, las instituciones, sí tenemos ese deber de ponderar y de postular, en nombre de ellos, de forma independiente a la madre.

No podemos establecer labores educativas en los menores, esa..., realmente ya quisiéramos establecerlo. No obstante, hay una Fiscalía de Menores que tiene..., asume las funciones de tutela, las funciones tuitivas de los menores, sin perjuicio de que la Fiscalía, y yo en concreto, pues participe en charlas en institutos, en centros educativos, en las enseñanzas que magníficamente se están haciendo en los enlaces de coeducación, ¿no?

Sí decirles que existe un protocolo del 2011 de la Junta de Andalucía, donde se nos da cuenta de situaciones visibles en los institutos y centros escolares de violencia de género en menores, que está funcionando perfectamente, y que me están llegando, o me están filtrando información acerca de hechos de violencia de género en menores.

Y, finalmente, en relación a los centros sanitarios. Efectivamente, es un protocolo que se ha firmado, tiene escasos meses de proyección, pero sí decirle que, claro, tenemos la realidad de que en los centros, en las atenciones primarias, siempre llegan médicos, recién orientada su profesión en el ámbito de urgencias, hay que incidir mucho en la formación y la formación en género, pero, desde luego, está la Escuela de Salud Pública, que tiene su sede en Granada. Yo también participo personalmente en la red de formadores, formador de formadores se llama, donde estamos constantemente dando formación en género a todos los médicos de atención primaria que pasan consulta. Porque, además, la Organización Mundial de la Salud dice que la violencia de género, normalmente, pasa por la consulta de un médico de atención primaria. Por tanto, es importante visibilizar y darles una perspectiva de género a todos los médicos que están en atención primaria.

Pues darles las gracias, nuevamente, decirles que estoy a su disposición en la Fiscalía de Violencia. Tengo la sede en Málaga, pero me despliego por toda Andalucía, y ha sido un placer comparecer.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora fiscal.

Yo quiero agradecerles a sus señorías que hayan estado esta mañana, pero me van a permitir que, especialmente, le agradezcamos a la señora fiscal, señora Flor de Torres, que, una vez más, no solo haya estado aquí con nosotros, sino que, además, se haya mostrado desde el primer momento dispuesta a contestar todas y cada una de las preguntas que formularan sus señorías, y a tomar nota también de todas y cada una

de las reflexiones que todos, y cada uno de los portavoces de esta comisión le han hecho, porque creo que, además, a ella también le sirve en su trabajo.

Yo creo que nos ha demostrado no solo hoy, sino con anterioridad, que es una persona con una gran profesionalidad, pero, como muy bien creo que dijo la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que esa empatía que tiene, creo que juega un papel muy importante su nivel de compromiso personal, ¿no?, su nivel de compromiso como mujer. Pero yo iría también más allá, su nivel de compromiso personal.

Así es que muchísimas gracias, de verdad, por estar aquí esta mañana, y, por supuesto, esta comisión está a su disposición para cuantas veces quiera, no solo para presentar la memoria, creo que hablo en nombre de todos los grupos, para presentar la memoria, sino para cualquier otra cuestión que usted tenga a bien comunicarnos.

Muchas gracias, y se levanta la sesión.

